



**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



SUBDIRECCIÓN DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN OPERACIONES

CIRCULAR No. 035

24200-

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL (COD-e) PARA EXPORTACIONES A CHILE – MODIFICACIÓN CIRCULAR 028 DE 2009

Fecha: Bogotá D.C., 14 AGO 2009

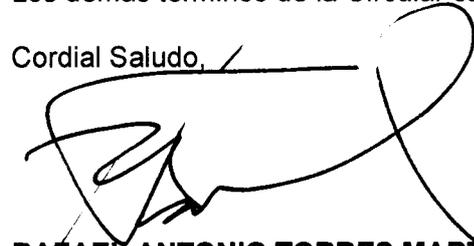
Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que teniendo en cuenta la solicitud del Gobierno Chileno, elevada mediante Oficio No. 3262 del 13 de agosto de 2009, se ha pospuesto para el próximo 01 de septiembre la fecha a partir de la cual empezará a operar el Procedimiento de Envío y Recepción de Certificados de Origen Digitales entre Colombia y Chile, de que trata la Circular 028 de 2009.

Los Certificados de Origen que fueron expedidos con firma digital desde el 3 de agosto pasado, se imprimirán y firmarán por funcionario habilitado en el Grupo Operativo en Bogotá (Calle 28 N° 13 A – 15, Piso 1°), donde pueden ser reclamados por los usuarios, informando el número de aprobación que les fue notificado por el Sistema VUCE.

Los Certificados de Origen que se soliciten en el marco del Acuerdo de Libre Comercio Colombia – Chile, se expedirán en formato de papel y con firmas autógrafas hasta el 31 de agosto de 2009, y a partir del 01 de septiembre del presente año, los productos amparados en los Certificados de Origen emitidos en forma electrónica y firmados digitalmente, podrán acogerse a tratamiento arancelario preferencial.

Los demás términos de la Circular 028 del 13 de julio de 2009 continúan vigentes.

Cordial Saludo,


RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

GD-FM-15-v0